

ACTA NRO 9 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2005.

En la ciudad de Portovel, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil cinco, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, la Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo, y los Señores Concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez, y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 16H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y se instala la Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2.- Análisis de la Ordenanza que permite la Jubilación de los trabajadores del Gobierno Municipal de Portovelo.**
- 3.- Análisis en Primer Debate de la Ordenanza que Regula la utilización del Cementerio.**
- 4.- Análisis en Segundo y Definitivo Debate de la Ordenanza que Regula las Dietas de los Señores Concejales. ✓**

Conocido que fue el Orden de Día, el Sr. Alcalde puso a consideración del Concejo su contenido para su aprobación; acto seguido por acuerdo unánime del Concejo, queda aprobado el presente Orden del Día, sin modificación, y se pasa a tratar el primer punto.

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

Previo a dar lectura a el Acta anterior, por Secretaría se deja constancia, que existe pendiente la lectura del Acta del día sábado 26 de Febrero del presente año. Y se continúa con la lectura del Acta correspondiente al día Viernes 11 de Marzo del 2005.

Una vez conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Concejel Marcelo Sotomayor, interviene para realizar la siguiente observación de aclaración y dice: que la presea al Mérito de "Rosa Vivar", se entregará a la mujer más destacada del lugar, el día 5 de Agosto de cada año, en la Sesión Solemne del Cabildo, más no en el día 8 de marzo de cada año, como se hace constar en el Acta.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo interviene para realizar las siguientes observaciones aclaratorias del Acta anterior: Primero.- En lo referente a la postulación, que no se haga constar que se contará con la participación de las diferentes Organizaciones, que ello ya consta en la misma Ordenanza. Segundo.- Que la participación de las diferentes organizaciones es para coordinar el evento que el Gobierno Municipal organiza por el día 8 de marzo de cada año, para homenajear a la mujer en su día Internacional. Tercero.- En lo que se refiere a la aprobación del Acta, donde dice condición que se diga compromiso.

Luego interviene la Sra. Concejal Rosario Aguilar y se remite al segundo punto del Acta anterior en donde se trata de los fraccionamientos, deja constancia aclaratoria de que las autorizaciones concedidas por el Concejo, no afecten las disposiciones de la Ley , en lo que se refiere a parques, calles, áreas de recreación y zonas verdes.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado interviene para hacer conocer que los peticionarios de la DEROGATORIA DE LA ORDENANZA, le han sabido explicar y manifiesta que sería justo, considerar su pedido favorablemente en una próxima sesión para tal efecto que se conforme una comisión para ir al lugar de los hechos.

Luego de las observaciones realizadas, el Sr. Alcalde, somete a votación nominal la lectura del Acta Anterior, la misma que fue aprobada por la votación total del Concejo y se pasa a tratar el siguiente punto.

2.- Análisis de la Ordenanza que permite la jubilación de los trabajadores del gobierno municipal del Cantón Portovelo.

En este punto interviene el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca. Solicitando aclaración sobre las condiciones de la jubilación, al respecto el Sr. Alcalde manifiesta que esta ordenanza si es viable, informa que en el Municipio del Pasaje ya se la adoptó y se opina que quizá sea la primera en implementarse en el país.

Solicita la intervención la Sra. Vicepresidenta del Concejo y hace notar que nuestro Cantón aún no cumple 25 años de fundación y que por ende no se cumple el Artículo número uno de la Ordenanza.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado sugiere que se realice una consulta al Municipio del Pasaje, y al IESS, para poder realizar el estudio y análisis del presente proyecto, con mejor conocimiento y fundamento legal; y , hasta tanto se suspenda el debate para concretarlo en una proxima Sesión.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar también se adhiere a la idea y sugiere que se suspenda el tratamiento de este punto hasta tener la información completa para su respectiva aprobación.

El Concejo por unanimidad resuelve suspender el tratamiento de este punto hasta reunir los suficientes elementos para su análisis, tratamiento y aprobación de esta Ordenanza.- Para lo cual el Concejo forma la siguiente Comisión de estudio: Con los siguientes señores concejales.- Rosario Aguilar Fárez, Marcelo Sotomayor Gálvez, Bolívar Bravo y Humberto Aguilar Fajardo.- Y a continuación se pasa a tratar el siguiente punto.

3.- Análisis en Primer Debate de la Ordenanza que regula la Utilización del Cementerio.

Por Secretaría se da lectura el Proyecto de Ordenanza, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo su contenido para su respectivo análisis.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, interviene manifestando que se tiene que reglamentar el uso del cementerio, que se exija disciplina y que para ello sería necesario elaborar un Reglamento, se pronuncia por construir un cementerio con la intervención de la Empresa Privada. El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor sugiere que se obligue a las personas a quitar la maleza que por invierno crece, y todo lo que se puede hacer en este sentido es un beneficio para el pueblo. Existe apertura o pronunciamiento del Concejo para que se construya un nuevo cementerio, de ser posible en el sector del Tablón.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado sugiere que el Municipio puede tener su propio cementerio y que los herederos del Sr. JHOE WUAN, nos facilite una determinada Área para un cementerio funcional y moderno.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar se pronuncia que una Empresa Municipal puede administrar un cementerio. El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado sugiere que se explique la Ley en tal sentido y que se haga respetar las ordenanzas para que no se hagan trabajos desordenados.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, sugiere que se invite a personas profesionales diseñadores, para una mejor eficiencia decorativa del cementerio; en tal sentido el Sr. Concejal Bolívar Bravo Moción que el presente Proyecto de Ordenanza sea considerado analizado y discutido en primer debate, la Moción tiene el apoyo de la Sra Vicepresidenta del Concejo, y una vez establecida, por acuerdo unánime el Concejo Municipal, declaró Analizado y discutido en Primer Debate el presente Proyecto de Ordenanza.

A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

4.- Análisis en Segundo y definitivo Debate la Ordenanza que regula las Dietas de los señores Concejales.

En forma ordenada por artículos se pasa a analizar y discutir el presente proyecto, en Segundo y Definitivo Debate. Y luego de varias intervenciones de carácter presupuestario, se analiza que la aplicación de esta Ordenanza se aplicará con efecto retroactivo, desde el mes de Enero del 2005.

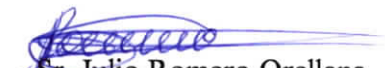
Al termino del Debate de la Presente Ordenanza en Segunda, el Sr. Alcalde, pone a consideración del Concejo su contenido. A lo que el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado lanza la Moción de aprobación del presente proyecto de Ordenanza en Segundo y definitivo Debate; la moción tiene el apoyo, del Sr. Concejal Marcelo Sotomayor.

Una vez establecida la moción, el Sr. Alcalde somete a votación nominal la respectiva aprobación; y, por Secretaría se constata votación total del Concejo a favor de la moción de aprobación del presente proyecto.- Es dado, firmado y aprobado en la Sala de sesiones del I. Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil cinco.

S.O. 17 - 03 - 05.

Folio Nro. 0.034.

Al termino de la Sesión y sin haber más que tratar, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO.




Dr. Efraim Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO.

